

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

24144 *Anuncio de la Notaría de don Jerónimo Parra Arcas sobre subasta notarial.*

Don Jerónimo Parra Arcas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería,

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en calle Francia, número 2, esquina avenida del Mediterráneo, local-bajo, código postal 04009 Almería, se lleva a cabo venta extrajudicial por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "Banco Español de Crédito", Sociedad Anónima, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Urbana.- Vivienda tipo A), situada en la segunda planta alta, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, en la calle Juan Capel, barriada del mismo nombre, con fondo a calle del Cerro, hoy calle Buenavista, número 25, en término de Huerca de Almería (Almería). Mide una superficie construida de ochenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Buenavista, por donde tiene su portal de entrada; Sur, vivienda tipo C) de igual planta, patio de luz y escaleras del edificio y pasillo distribuidor; Este, edificio y solar de doña María Fernández Díaz; y Oeste, otras casas del señor Castillo Polo. Cuota: Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes, una cuota de un 16,00%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 2007, libro 132, folio 165, finca número 2434.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en calle Francia, número 2, esquina avenida del Mediterráneo, local-bajo, código postal 04009 Almería, el próximo día doce de septiembre de dos mil doce, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con noventa y ocho céntimos.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario, a depositar en el despacho profesional del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las diez a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores

hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Almería, 6 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120051458-1